

Madrid, 2 de julio de 2013

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 5/2007 de la CNMV, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva y como gestora de FONDMAPFRE GARANTIZADO 907, F.I., (número registro CNMV: 897), les informamos que, a partir del 3 de julio de 2013 (incluido) se suspenderá la aplicación de la comisión de reembolso del fondo (actualmente del 4% sobre el importe reembolsado):

Atentamente.